

Córdoba, 28 de abril de 2009.-

VISTO:

La resolución N° 81/11 Decanal por la cual se otorga diploma de Odontóloga a la señorita AGUILERA DELGADO, Ruth Vanesa y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado un error involuntario en el nombre de la egresada;

Que el art. 3, inc. e) de la Ordenanza 18/97 del H.C.S., establece que en todos los casos que deban salvarse errores en las resoluciones en las que se disponga otorgamiento de diplomas, debe hacerse a través de otra resolución;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE;

Artículo 1º : Disponer la rectificación de la Resolución Decanal N° 81/11, en el sentido que en donde dice AGUILERA DELGADO, RUTH, **debió decir** AGUILERA DELGADO, **RUTH VANESSA**.

Artículo 2º : Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 96/11